



NOTA DE PRENSA

DISMINUYE LA OFERTA DE TRABAJADORES DEL HOGAR EN LA REGIÓN ICA

Hace 21 años, los trabajadores del hogar de 11 países se reunieron por primera vez y se dieron cuenta que tenían los mismos problemas y necesidades. Por ello, unidos por un profundo sentimiento de solidaridad y ansias de justicia, inician la lucha por sus derechos.

En la región Ica, según el Observatorio Socio Económico Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, informa que tanto las mujeres como los hombres suelen trabajar entre 12 y 16 horas diarias, siendo pocos los que cuentan con derechos laborales, esto con relación a la participación de los trabajadores que participan en las actividades domésticas a nivel nacional.

El año 2009 en la región Ica la mano de obra del grupo ocupacional trabajadores del hogar representó 6 mil 401 personas, siendo la remuneración percibida en promedio de S/. 465,00 nuevos soles; es decir, menor a la remuneración mínima vital percibida durante ese período, y sólo 6 de cada 10 trabajadores alcanzaron estudios a nivel secundario; con relación al año 2005 la presencia de los trabajadores del hogar disminuyó en 3,2 puntos porcentuales, según cifras obtenidas de la ENAHO-INEI.

Durante el año 2010, la Oficina de Orientación Legal, Conciliaciones y Patrocinio Legal Gratuito, logró absolver alrededor de 110 consultas laborales a trabajadores y empleadores sobre deberes y derechos laborales de los trabajadores del hogar.

En los últimos años se ha incrementado la demanda por los trabajadores del hogar, esto debido a la mayor participación de la mujer en las actividades extractivas e industria, generado por una mejor remuneración y beneficios sociales, lo cual origina un desplazamiento hacia estas actividades económicas.

La realización del trabajo doméstico es una de las realidades diferenciadas por género, derivadas de prácticas históricas de relación entre hombre y mujer, clases y generación; este grupo ocupacional debe ser observado como parte de una fuerza laboral activa, que requiere ser protegida en sus derechos que tanto les ha costado ganar al igual que otros grupos sociales, por tanto, este 30 de marzo se debe traducir en un marco jurídico favorable al ejercicio pleno de sus derechos.

Agradecemos su difusión.

Ica, marzo de 2011

Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL).
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Ica.

*Av. Grau N° 148 2do. Piso, teléfono (056)-219233
E-mail: ica_osel@mintra.gob.pe / osel.ica.1@gmail.com
Web: www.regionica.gob.pe*